CONTRATO N° 12 /2022.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.

Contratación Directa Nº 02/2022 "Servicios de Fumigación", ID N° 409.819.

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 12 /2022.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JD Servicios**, con RUC 3378226-1 domiciliada en las calles Manuela Zavala esq. Benito Juárez, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino**, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los Servicios de Fumigación, adjudicado por Resolución SNC N° 464/2022 de fecha 24 de junio de 2022, en referencia a la Contratación Directa N° 02/2022 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.819.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2022, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 464/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

Servicio de fumigación, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 45.000.000 Máximo: 90.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						**JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	72102103-001	Desratización y desinsectación - Murciélagos Sede Central: Casa Pessolani. EE.UU. Nº 284 esq. Mcal. José Félix Estigarribia - Asunción.	Unidad	EVENTO	1	550.000
2	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Sede Administrativa: Casa Bosio 1. Juan de Ayolas N° 684 esq. Eduardo V. Haedo – Asunción.	Unidad	EVENTO	1	316.125
3	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Sede Administrativa: Casa Bosio 2. Juan de Ayolas N° 696 casi Eduardo Victor Haedo – Asunción.	Unidad	EVENTO	1	316.125
4	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Sede Administrativa: Mariscal López casi Estados Unidos – Asunción.	Unidad	EVENTO	1	316.125
5	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Archivo Nacional de Asunción: Mcal. José Félix Estigarribia esq. Iturbe - Asunción	Unidad	EVENTO	1	600.000
6	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Biblioteca Nacional del Paraguay: De las Residentas N° 820 casi Avda. Perú – Asunción.	Unidad	EVENTO	1	428.925
7	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Museo Casa de la Independencia: 14 de mayo esq. Presidente Franco – Asunción.	Unidad	EVENTO	1	316.125

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

8	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Museo Nacional de Bellas Artes: Avda. Mcal. López e/Paí Pérez y Curupayty – Asunción.	Unidad	EVENTO	1	316.125
9	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Museo General Bernardino Caballero: Manuel Gondra y Andrés Barbero – Asunción.	Unidad	EVENTO	1	316.125
10	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Sede Administrativa: 25 de mayo N° 1029 casi Estados Unidos – Asunción.	Unidad	EVENTO	1	316.125
11	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Sede Administrativa: Mcal. Estigarribia N° 1020 casi Estados Unidos – Asunción.	Unidad	EVENTO	1	400.000
12	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Museo Gaspar Rodríguez de Francia: Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Bernardino Caballero – Yaguarón.	Unidad	EVENTO	1	950.000
13	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Museo Casa Oratorio Cabañas: Ruta 1 Mcal. Franciso Solano López Km. 174 – Caapucú.	Unidad	EVENTO	1	1.167.500
14	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Museo Campamento Cerro León – Pirayú.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
15	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Museo Cabildo de Pilar. Mcal. Francisco Solano López esq. 14 de mayo. Ciudad de Pilar.	Unidad	EVENTO	1	1.584.375
16	72102103-001	Desratización y desinsectación - murciélagos. Sitio de la Memoria de Ycua Bolaños. Avenida Artigas y Avda. Santísima Trinidad – Asunción.	Unidad	EVENTO	1	1.338.750
17	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Sede Central: Casa Pessolani. EEUU N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	14.000
18	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Sede Administrativa: Casa Bosio 1. Juan de Ayolas N° 684 esq. Eduardo Victor Haedo – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	14.000
19	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Sede Administrativa: Casa Bosio 2. Juan de Ayolas N° 696 casi Eduardo Victor Haedo – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	14.000
20	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Sede Administrativa: Mcal. López casi Estados Unidos – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	14.000
21	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Archivo Nacional de Asunción: Mcal. José Félix Estigarribia esq. Iturbe – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	14.000
22	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Biblioteca Nacional del Paraguay: De las Residentas N° 820 casi Avda. Perú – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	14.000

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.178.226-1

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

23	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Museo Casa de la Independencia. 14 de mayo esq. Presidente Franco – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	14.800
24	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Museo Nacional de Bellas Artes. Eligio Ayala esq. Paí Pérez y Constitución – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	14.800
25	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Museo General Bernardino Caballero: Manuel Gondra y Andrés Barbero – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	14.800
26	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Sede Administrativa: 25 de mayo 1029 casi Estados Unidos – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	14.800
27	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Sede Administrativa: Mcal. Estigarribia 1020 casi Estados Unidos – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	14.000
28	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Museo Gaspar Rodriguez de Francia: Ruta 1 Mcal. Francisco S. López esq. Gral. Bernardino Caballero. Ciudad de Yaguarón.	Metro lineal	EVENTO	1	24.375
29	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Museo Casa Oratorio Cabañas. Ruta 1 Mcal. Francisco S. López Km. 174. Ciudad de Caapucú.	Metro lineal	EVENTO	1	31.375
30	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Museo Campamento Cerro León - Ciudad de Pirayú.	Metro lineal	EVENTO	1	31.375
31	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Museo Cabildo de la Ciudad de Pilar. Mcal. Francisco S. López esq. 14 de mayo. Ciudad de Pilar.	Metro lineal	EVENTO	1	36.750
32	72102102-001	Servicio de control de termitas subterráneas. Sitio de la Memoria Ycuá Bolaños - Artigas y Santísima Trinidad – Asunción.	Metro lineal	EVENTO	1	16.500
Precio Total						**10.630.000**

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6.2 Especificaciones técnicas:

Desratización y Desinsectación:

Servicio de control de plagas con suministro de materiales e insumos. Uso de cebos y/o trampas para roedores. Pulverizados puntuales, Nebulización, aplicación de gel o polvos insecticidas.

Desinsectación: Control de insectos rastreros y voladores entre ellos: cucarachas, hormigas, gusanos, alacranes, arañas, murciélagos.

Aspersión pulverización integral para lugares de gran envergadura como depósitos y con nebulizados para lugares sensibles.

Aplicación de gel piretroide como pequeñas gotas (puntos) de 5 mm de diámetro o líneas en lugares donde se anidan las cucarachas, en oficinas con mobiliarios, equipos informáticos y de telefonía (Aplicarse especialmente en lugares donde no se pueda pulverizar; éste método sería complementario al anteriormente descripto, indicado para el interior de las oficinas).

Desratización: Los raticidas utilizados serán con principio activo Flocoumafen 0,005% o brodifacoum, ya que son altamente seguros para animales y seres humanos, pues matan con relación al peso vivo y disponen de un antídoto en caso de una intoxicación accidental.

Todos los raticidas deberán ser colocados en porta cebos o contenedores de uso profesional y a prueba de manipulaciones de forma triangular que permita su colocación en un ángulo entre paredes, con cara externa de tapadera que permita pegar etiquetas de control.

Cada porta cebo o comedero deberá estar debidamente marcado en etiquetas de advertencia que señalen cuidado.

Servicio de Control de Termitas Subterráneas:

Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantía de 3 (tres) años. Tendrá Garantía de 3 años solo si la barrera química es realizada en el total de la estructura determinada, caso de barreras parciales solo tendrá garantía de 6 meses específicamente en las zonas inyectadas.

Control de Termitas: La empresa contratada deberá contar con técnicos especializados en el control de éste tipo de plaga, con la capacidad de realizar la inspección minuciosa de las sedes solicitadas, para detectar rastros y localizar focos de termitas, con el fin de realizar un control mediante una barrera química

J.D. Servicios
Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aplicar el protocolo de barrera química contra termitas perimetralmente en las paredes internas y externas, así como en los pilares del exterior e interior; estas perforaciones deberán ser cada 30 cm a 45 cm. Aproximadamente de forma lineal bordeando la pared. Es necesario el uso de un termiticida no repelente y muy efectivo para el tratamiento de las terminas.

Pulverizados: El equipamiento utilizado para el trabajo de pulverización consiste en el mismo sistema utilizado para la inyección del producto al suelo (pulverizado presurizado) o pulverizadores manuales presurizado. Este pulverizado cubrirá área como marcos, contramarcos, vigas y otras áreas que se consideren necesarias sin provocar dañaos al artesonado. Tratamiento de los árboles y áreas de jardines cercados a la estructura: Perforar el suelo e inyectar el químico alrededor del árbol; además de realizar una pulverización. Espolvoreado: Con polveras eléctricas en zonas sensibles o delicadas que no permitan insecticida líquidos.

Otras Exigencias

La empresa adjudicada deberá contar con un Regente que deberá ser: Ingeniero Agrónomo, Químico o Ambiental.

La empresa adjudicada es la única responsable por el suministro de todos los equipos, materiales insumos y todo lo necesario para el fiel cumplimiento del servicio.-

El servicio de fumigación considera todas las medidas tendientes a minimizar, evitar y mitigar los impactos ambientales negativos.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el patrimonio público y una disminución de la calidad de vida de la publicación aledaña a la ejecución de la obra.

Los residuos originados a partir de la ejecución y limpieza de los trabajos deberán ser depositados en sitios apropiados para tal efecto.

El servicio de fumigación proveerá los contenedores necesarios para el almacenamiento apropiado de los residuos generados y se responsabilizará por la gestión adecuada de los mismos.

Si como consecuencia de los trabajos ejecutados, se observan irregularidades que causen impactos ambientales negativos en la zona de los trabajos, el servicio de fumigación se responsabilizará por las acciones correctivas correspondientes identificadas por el MADES.

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Desinsectación con Productos Tóxicos

FAMILIA O GRUPO QUÍMICO: PIRETROIDES

COMPOSICIÓN PORCENTUAL (P/P): Permetrina: 3-Fenoxibenzil (1RS)-cis, trans-3-(2, 2- diclorovinil)-2, 2-dimetil ciclopropano carboxilato, 5.00 %. Equivalente a 50 g de I.A./Kg

TIPO DE FORMULACIÓN: Insecticida y/o Acaricida/Sólido generador de humo

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DEL PRODUCTO: Sólido; Densidad relativa 1.214 g/mL; Presión de vapor 0.05 mmHg a 20 °C; Temperatura de auto-ignición 80 85 °C.

MODO DE ACCIÓN: Insecticida sistémico, que, por ser liposoluble, tiene capacidad para penetrar las áreas grasas de los insectos, lo que produce un efecto de choque inmediato. Actúa como una neurotoxina, alterando los canales de sodio de las membranas de las células nerviosas que regulan la repolarización, con la consiguiente parálisis del insecto.

USOS AUTORIZADOS: Insecticida doméstico para el control de cucarachas, mosca doméstica, mosquito común, palomilla de la fruta seca, pulgas y hormigas.

FAMILIA O GRUPO QUÍMICO: PIRETRINAS

COMPOSICIÓN FISICO QUIMICA

Tras su extracción con disolventes, el piretro es un líquido o aceite viscoso con un color que va desde el amarillo hasta el pardo, dependiendo del grado de pureza.

FÓRMULA MOLECULAR: C21H28O3 (para piretrina I)

SOLUBILIDAD: insoluble en agua; soluble en una serie de disolventes orgánicos

PUNTO DE EBULLICIÓN: 146-150 ºC (para piretrina I) 192-193 oC (para piretrina II)

USOS AUTORIZADO: Los compuestos de piretro se han usado fundamentalmente para el control de piojos y sarna en seres humanos, mosquitos, cucarachas, escarabajos y moscas.

Algunos polvos de piretrina, empleados para controlar insectos en campos de cultivo, contienen entre un 0,3% y un 0,5% de piretrinas.

J.D. Servidos
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Trampas de Feromonas y Adhesivas

Su uso consiste en la utilización de compuestos de atracción sexual, se basa en la utilización de estos compuestos para atraer al insecto hacia mecanismos letales o para facilitar la atracción de una especie concreta.

Se aclara que con respecto a los productos solicitados: Permetrina, Perertrina y Trampas adhesivas, no son limitativas y podrán ser aceptados otros productos piretroides que se encuentran debidamente habilitados por DINAVISA Y SENAVE, y que estén demostrado fehacientemente su eficacia y efectividad en el combate contra las termitas y otros insectos voladores como rastreros.

Demostrar trabajos similares de barrera química a Patrimonios Históricos.

6.3 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** y el monto máximo es de **Gs. 90.0000.000 (Guaraníes noventa millones).**

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

7.2 Por tratarse de un Llamado Plurianual, la vigencia y validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

8.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la SNC.

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC 8.378.226-1

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 13 del mes de julio del año dos mil veintidós.

Jorge Daniel Arguello Aquino
Representante Legal
J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA